Unidad Operativa de Contrataciones

Carmen del Paraná, 26 de setiembre del 2.012.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 20/2012

VISTO:

La oferta presentada en virtud al PAC con ID nº245006 llamado a Contratación Directa Vía Excepción nº 01/2012, para la contratación de los servicios de **"Construcción de Lozas y vigas de hormigón armado** "para el puente ubicado sobre el arroyo caraguata, en la compañía de la calle 2 y 3 de la localidad de Carmen del Paraná.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su dictamen Nº11/2012., recomienda la Contratación Directa Vía Excepción a la empresa constructora del señor Marcial Vázquez, para la contratación de los servicios de "**Construcciones de Lozas y vigas de hormigón armado"** para el puente ubicado sobre el arroyo caraguata, en la compañía de la calle 2 y 3 de la localidad de Carmen del Paraná, por la suma de Gs **57.730.000.** (Cincuenta y siete millones setecientos treinta mil guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por la empresa mencionada, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.*"----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora

Que, conforme al art 51, inc. 51ª) de la ley nº 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa constructora del señor Marcial Vázquez para la contratación de los servicios de "**Construcciones de Lozas y vigas de hormigón armado"** para el puente ubicado sobre el arroyo caraguata, en la compañía de la calle 2 y 3 de la localidad de Carmen del Paraná, por la suma de Gs **57.730.000.** (Cincuenta y siete millones setecientos treinta mil guaraníes). Conforme al dictamen del comité de evaluación nº 011/2012.----------
2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Germán Gnerring
Intendente Municipal